



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Departamento Social

DS:

COP/boo.

29/01/2013

DECRETO ALCALDICIO N° 00000136
LITUECHE,

29 ENL 2013

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.379, del Sistema Intersectorial de Protección Social, por lo que el Gobierno de Chile a través del Ministerio de Desarrollo Social, tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Intersectorial de Protección Social.

Que, dicho sistema cuenta con un instrumento denominado Ficha de Protección Social, que permite la caracterización socioeconómica de la Población Nacional.

El Convenio de fecha 14 de Junio del 2012, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche para la aplicación de la Ficha de Protección Social.

La Resolución Exenta N° 1389 de fecha 2 de Agosto del 2012, aprueba el convenio de transferencia de recursos a la Ilustre Municipalidad de Litueche.

Los Términos de referencia que regulan el proceso de postulación para la contratación del Servicio de Transporte para el traslado de las Profesionales que aplicarán la Ficha Social.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012,, que designa Alcalde Titular. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; La Resolución N° 15.700 de 16 marzo del 2012 de Contraloría General de la República, Imparte instrucciones en materia de registro de decretos alcaldicios y especialmente sobre: el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Además deja sin efecto los oficios 32148/99 y 10751/98. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

DECRETO:

LLAMASE, a Licitación para la contratación de los servicios de transporte para el traslado de las Profesionales que aplicarán la Ficha Social.

APRUEBASE, en todas sus partes los Términos de Referencia que se adjuntan y que norman los servicios solicitados.

NOMBRASE, como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas del presente llamado a Licitación Pública, a los siguientes Funcionarios Municipales:

- Marcos López, Administrador Municipal
- Carmen Gloria Olguín Palma, Jefe del Departamento Social (s)
- Soledad Olmedo Pizarro, Jefe de Personal

PUBIQUESE, copia del presente Decreto en el Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde